



FACE

PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

FAQs

Manual

Usuario – Personal de Gestión - FAQs

Versión

1.2.4

Fecha de revisión

20/10/2014

Realizado por

Equipo de FACE

ÍNDICE

<i>¿Qué es FACe?</i>	4
<i>¿Siendo Administración Pública cómo puedo usar FACe?</i>	4
<i>¿Tiene coste el uso de FACe para las Administraciones Públicas?</i>	5
<i>¿Cómo se accede al sistema?</i>	6
<i>¿Cómo puedo dar de alta en FACe las unidades de mi administración?</i>	6
<i>¿Qué formatos de factura electrónica se aceptan?</i>	7
<i>¿Cómo pueden generar una factura los proveedores para ser presentada en la plataforma FACe?</i>	7
<i>¿Dispone la plataforma FACe de recepción automática de facturas?</i>	7
<i>¿Cómo sabe el proveedor a que unidad debe remitir la factura?</i>	7
<i>¿Cómo indica el proveedor a que organismo debe ir dirigida la factura?</i>	8
<i>¿Qué se entiende por oficina contable?</i>	10
<i>¿Qué se entiende por órgano gestor?</i>	10
<i>¿Qué se entiende por unidad tramitadora?</i>	10
<i>¿Por qué indicar el estado de una factura?</i>	10
<i>¿Puedo rechazar una factura?</i>	10
<i>¿Qué necesita el proveedor para presentar una factura?</i>	11
<i>¿Tienen el proveedor que estar dado de alta en el sistema para poder presentar una factura?</i>	11
<i>¿Puedo descargar desde el portal las facturas originales que ha presentado el proveedor?</i>	11
<i>¿No puedo autenticarme en el sistema?</i>	12

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Conexión FACe-AAPP	4
Ilustración 2: Ejemplo de factura.....	9

Este documento de preguntas frecuentes del sistema FACe está dirigido a Administraciones Públicas. Si desea consultar las preguntas frecuentes del sistema dirigidas a los proveedores que hagan uso de face.gob.es consulte el siguiente documento:

<http://administracionelectronica.gob.es/PAe/FACE/faqsproveedores>

¿Qué es FACe?

FACe es el Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado, de acuerdo a la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Y está abierto a que sea usado por terceras Administraciones Públicas.

Permite la remisión de facturas en formato electrónico a aquellos organismos de las administraciones que estén dados de alta en el sistema.

¿Siendo Administración Pública cómo puedo usar FACe?

FACe proporciona a las Administraciones Públicas dos formas de acceso al servicio.

- Portal Web de Gestión Interna: Portal a través del cual el organismo accede al buzón o buzones de sus unidades (oficina contable, órgano gestor, unidad tramitadora) y puede descargarse la factura electrónica y los anexos que ha presentado el proveedor y actualizar el estado de tramitación de la factura para que sea notificado al proveedor.
- Interfaz de servicios web: interfaz de web services que permite que el sistema informático que da soporte al registro contable de facturas de la Administración destinataria pueda descargarse las facturas de manera automática sin la necesidad de acción humana en la descarga de la factura desde FACe.



Ilustración 1: Conexión FACe-AAPP

Las dos posibilidades son excluyentes en cuanto a la obtención de la factura. Si una Administración Pública decide obtener las facturas por interfaz de servicios web no podrá descargárselas por el portal web de gestión interna.

Lo que siempre se podrá hacer, si posee usuario con permisos de administrador de sus unidades, será a través de dicho portal web interno, gestionar sus unidades, gestionando sus roles, relaciones y usuarios, aunque esté utilizando la descarga de facturas a través de la interfaz de servicios web.

Las Administraciones Públicas distintas a la Administración General del Estado deberán firmar un acuerdo de adhesión para la utilización del sistema. Este acuerdo de adhesión se podrá encontrar en los portales que agrupan las aplicaciones que la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica pone a disposición de terceras administraciones.

Nivel AGE-Universidades: <https://portalage.seap.minhap.es/> (Solo accesible desde red SARA)

Nivel CCAA: <https://ssweb.seap.minhap.es/portalCCAA/>

Nivel EELL: <https://ssweb.seap.minhap.es/portalEELL/>

Puede consultar este manual de ayuda al alta de Entidades Locales que informa de los pasos a seguir para que una Administración Pública en este caso de una Entidad Local pueda comenzar a utilizar FACe en modo acceso a través del portal web de gestión interna.

<http://administracionelectronica.gob.es/PAe/pasosaltaentidadeslocalesenface>

Si desea utilizar la opción de obtención de facturas electrónicas a través de la interfaz de servicios web le recomendamos que realice inicialmente las pruebas de integración en el entorno de TEST que FACe proporciona. Para ello deberá ponerse en contacto con el servicio de soporte de FACe a través de la siguiente url: <http://soportecaid.redsara.es>, indicando que desea realizar las pruebas de su integración en el entorno de TEST. Deberá remitir los siguientes datos:

- Nombre de su administración.
- Parte pública del certificado electrónico que usará para firmar los mensajes SOAP en su comunicación con FACe.
- Unidades DIR3 de su Administración Pública que quiere utilizar para las pruebas junto al rol de cada una de las unidades.
- Datos de la persona (solo una) que será administradora de esas unidades del entorno de pruebas.

El equipo de soporte, le facilitará a posteriori las urls del portal de proveedores del entorno de TEST y la url del portal de gestión interna del entorno de TEST.

Importante: los portales web del entorno de TEST requieren acceso a través de la red SARA. La interfaz de servicios web del entorno de TEST está publicada en internet.

¿Tiene coste el uso de FACe para las Administraciones Públicas?

La plataforma es gratuita en todos sus servicios.

¿Cómo se accede al sistema?

El sistema tiene varios entornos con múltiples formas de acceso y uso. Las rutas de las interfaces de servicios web están publicadas y se mantendrán actualizadas en la documentación de dichas interfaces que puede encontrar en <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face>.

El acceso para proveedores de bienes y servicios que deseen presentar facturas en FACe será a través de la url: <http://face.gob.es>. Y las Administraciones Públicas que accedan por el portal web de gestión interna lo harán a través de los portales:

Nivel AGE-Universidades: <https://portalage.seap.minhap.es/>

Nivel CCAA: <https://ssweb.seap.minhap.es/portalCCAA/>

Nivel EELL: <https://ssweb.seap.minhap.es/portalEELL/>

El portal a proveedores y los portales internos para Comunidades Autónomas y las Entidades Locales están publicados en Internet, el portal de la AGE-Universidades está publicado en red SARA.

La información de acceso y rutas del entorno de TEST será facilitado por el equipo de soporte.

¿Cómo puedo dar de alta en FACe las unidades de mi administración?

Tanto si desea dar de alta su administración en el entorno real como en el entorno de pruebas que FACe proporciona, debe primero revisar si las unidades que van a ser consideradas como oficinas contables, órganos gestores y unidades tramitadoras de su administración dentro de FACe están dadas de alta en el sistema "Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas [DIR3](#)" - Artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad (Real Decreto 4/2010)".

Periódicamente DIR3 publica un listado con las unidades dadas de alta en el sistema DIR3. Ahí podrá comprobar si sus unidades están dadas de alta ya en el directorio DIR3, si no lo están debe ponerse en contacto con el equipo de soporte de dir3 para poder dar de alta sus unidades. Puede encontrar tanto el listado como el contacto de soporte en la página de DIR3 en el Centro de Transferencia y Tecnología <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/dir3>.

¿Cómo puedo gestionar las unidades de mi organismo?

Si su organismo dispone de un sistema automatizado de registro contable de facturas conectado vía web services con FACe, debería ser su sistema el que a través de dichos servicios web gestione el alta y modificación de dichas unidades.

Si por el contrario va a utilizar para la recepción de las facturas el portal de gestión de facturas que FACe proporciona deberá primero solicitar que se den de alta las nuevas unidades con código DIR en el portal de acceso correspondiente a su nivel de administración:

Nivel AGE: <https://portalage.seap.minhap.es/> (Solo accesible desde red SARA)

Nivel CCAA: <https://ssweb.seap.minhap.es/portalCCAA/>

Nivel EELL: <https://ssweb.seap.minhap.es/portaleell/>

Seguidamente, una vez asociado su usuario del portal de acceso a las nuevas unidades, dentro del portal de gestión interna de FACe deberá hacer uso de la gestión del directorio para asociar el/los nuevo/s rol/es a su unidad y asociar esta unidad posteriormente a una relación.

Encontrará más información en el manual del portal de gestión <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/FACE/manualorganismos> en la sección de **acceso al sistema** y en la sección de **gestión del directorio**.

¿Qué formatos de factura electrónica se aceptan?

El formato admitido por la plataforma es FACTURAE en su versiones 3.2 y 3.2.1, más información sobre dicho formato en www.facturae.es.

¿Cómo pueden generar una factura los proveedores para ser presentada en la plataforma FACe?

Si no disponen del software necesario, puede utilizar el sistema que el MINETUR pone a su disposición para generación de facturas en formato FACTURAE 3.2 y FACTURAE 3.2.1 en el portal www.facturae.es

[Descarga software](#)

¿Dispone la plataforma FACe de recepción automática de facturas?

FACe pone a disposición de los proveedores y de los organismos internos interfaces de web services para el envío/recepción y consulta/actualización de facturas de manera automática. Para más información: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

¿Cómo sabe el proveedor a que unidad debe remitir la factura?

El proveedor siempre debe indicar dentro de la factura el órgano gestor, la unidad tramitadora y la oficina contable destinatarias de su organismo destinatarios. Usted como administración debe informarle a que unidades debe remitir la factura (órgano gestor – unidad tramitadora – oficina contable), en cualquier caso los proveedores en el portal www.face.gob.es disponen de un directorio donde pueden buscar las unidades de su organismo y obtener el código DIR que deben indicar dentro de la factura.

¿Cómo indica el proveedor a que organismo debe ir dirigida la factura?

El sistema acepta la recepción de facturas dirigidas a distintos organismos, para ello se hace necesario indicar a que organismo debe ir dirigida la factura. Dicha indicación debe ir recogida dentro de la factura que se remite. Toda factura debe ir dirigida a una **oficina contable**, a un **órgano gestor** y a una **unidad tramitadora**.

Dentro del documento de factura electrónica (.xsig) es obligatorio, para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final, informar del órgano gestor, la unidad tramitadora y la oficina contable destinatarios.

Las unidades deberán ir codificadas bajo la etiqueta de centros administrativos del “<BuyerParty>” de la factura.

<AdministrativeCentres>

ROL	Código	CentroCode	Descripción	Tipo
Fiscal	01	Código de la unidad en DIRECTORIO	Oficial Contable	Obligatorio
Receptor	02	Código de la unidad en DIRECTORIO	Órgano Gestor	Obligatorio
Pagador	03	Código de la unidad en DIRECTORIO	Unidad Tramitadora	Obligatorio
Comprador	04	Código de la unidad en DIRECTORIO	Órgano proponente	Opcional

El código del centro <CentreCode> será el código de dicha unidad en el sistema “Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas [DIR3](#)” - Artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad (Real Decreto 4/2010)”. El proveedor podrá consultar las relaciones entre las unidades habilitadas en el portal y sus códigos a través del directorio presente en la plataforma FACE. Su consulta está disponible desde el portal del proveedor en la sección “*Consulte el directorio de unidades*”.

Ejemplo de unidades dentro de una factura en formato facturax 3.2/3.2.1.


```

- <AdministrativeCentres>
  - <AdministrativeCentre>
    <CentreCode>E00000012</CentreCode>
    <RoleTypeCode>01</RoleTypeCode>
  - <AddressInSpain>
    <Address>Paseo de la Castellana</Address>
    <PostCode>20871</PostCode>
    <Town>Madrid</Town>
    <Province>Madrid</Province>
    <CountryCode>ESP</CountryCode>
  </AddressInSpain>
  <CentreDescription>Oficina Contable</CentreDescription>
</AdministrativeCentre>
- <AdministrativeCentre>
  <CentreCode>E00000034</CentreCode>
  <RoleTypeCode>02</RoleTypeCode>
- <AddressInSpain>
  <Address>Paseo de la Castellana</Address>
  <PostCode>28071</PostCode>
  <Town>Madrid</Town>
  <Province>Madrid</Province>
  <CountryCode>ESP</CountryCode>
</AddressInSpain>
  <CentreDescription>Órgano Gestor</CentreDescription>
</AdministrativeCentre>
- <AdministrativeCentre>
  <CentreCode>E00000033</CentreCode>
  <RoleTypeCode>03</RoleTypeCode>
- <AddressInSpain>
  <Address>Paseo de la Castellana</Address>
  <PostCode>20871</PostCode>
  <Town>Madrid</Town>
  <Province>Madrid</Province>
  <CountryCode>ESP</CountryCode>
</AddressInSpain>
  <CentreDescription>Unidad Tramitadora</CentreDescription>
</AdministrativeCentre>
- <AdministrativeCentre>
  <CentreCode>E00000023</CentreCode>
  <RoleTypeCode>04</RoleTypeCode>
- <AddressInSpain>
  <Address>Paseo de la Castellana</Address>
  <PostCode>20871</PostCode>
  <Town>Madrid</Town>
  <Province>Madrid</Province>
  <CountryCode>ESP</CountryCode>
</AddressInSpain>
  <CentreDescription>Subdirección de compras</CentreDescription>
</AdministrativeCentre>
</AdministrativeCentres>

```

Ilustración 2: Ejemplo de factura

¿Qué se entiende por oficina contable?

La unidad o unidades que tienen atribuida la función de contabilidad en el organismo y que también son competentes para la gestión del registro contable de facturas.

¿Qué se entiende por órgano gestor?

Centro directivo, delegación, subdelegación territorial u organismo de la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Local a que corresponda la competencia sobre la aprobación del expediente de gasto.

¿Qué se entiende por unidad tramitadora?

Órgano administrativo al que corresponda la tramitación de los expedientes, sin perjuicio de a quien compete su aprobación.

¿Por qué indicar el estado de una factura?

Para que el proveedor conozca en cualquier momento en qué estado de tramitación se encuentra su factura.

Usted podrá actualizar el estado de las facturas remitidas a las unidades a las que usted tiene acceso.

¿Puedo rechazar una factura?

Si, puede rechazar una factura recibida en el sistema en cualquier momento. Deberá motivar el rechazo.

¿Qué necesita el proveedor para presentar una factura?

Si lo hace a través del portal www.face.gob.es simplemente debe disponer de un certificado electrónico de los aceptados por la plataforma @firma. No requiriéndose para este caso el alta en el sistema para la presentación de facturas.

Si el proveedor desea integrar su sistemas económicos con FACe mediante servicios web para la deberá realizar los desarrollos correspondientes para dicha integración. La documentación para la integración está disponible en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face> donde encontrará la especificación de los web services que le ayudará a la integración. Para cualquier consulta sobre la integración y pruebas como proveedor puede ponerse en contacto con nosotros a través de: <https://soportecaid.redsara.es/>.

¿Tienen el proveedor que estar dado de alta en el sistema para poder presentar una factura?

Si lo hace a través del portal www.face.gob.es simplemente debe disponer de un certificado electrónico de los aceptados por la plataforma @firma. No requiriéndose para este caso el alta en el sistema para la presentación de facturas.

Si desea integrar sus sistemas con FACe para remitir automáticamente facturas deberá ponerse en contacto con nosotros para realizar la integración a través de: <https://soportecaid.redsara.es/>

¿Puedo descargar desde el portal las facturas originales que ha presentado el proveedor?

Si su organismo dispone de un sistema automatizado de registro contable de facturas conectado a FACe, las facturas solo podrán ser descargadas por el sistema del registro contable de facturas conectado con FACe, no permitiendo descargarlas a través del portal de gestión de facturas interno.

Sin embargo, si su organismo no dispone de dicho sistema automatizado y utiliza el portal de gestión de facturas interno, el sistema permite el acceso a los usuarios, mediante certificado electrónico, a los buzones asociados a sus unidades donde pueden consultar las facturas recibidas. El sistema permite la descarga de las facturas originales (extensión .xsig) en formato facturae 3.2/3.2.1, documentos anexos y la descarga de un resumen de la factura en formato PDF donde se incluye la factura completa dentro de una zona de códigos PDF 417.

¿No puedo autenticarme en el sistema?

Si usted no puede autenticarse en FACE y recibe el error:

Error: el cliente de @firma no se ha podido cargar. Por favor, verifique que tiene el plugin de [Java instalado y activado](#).

Consulte el siguiente manual para solucionar el problema: [manual](#)